RESOLUCIÓN Nº 06/2020

APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE NORMATIVAS ACADÉMICAS PARA EL TRABAJO A DISTANCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA ACADÉMICA COVID-19 PARA EL SEGUNDO PERIODO 2020

Encarnación, 03 de agosto de 2020.-

VISTO: el Acta Nº 4 de fecha 29 de julio del año 2020 del Consejo Superior de Gobierno de la "Universidad Autónoma de Encarnación" (UNAE), y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia del Coronavirus y la determinación de suspensión de clases en vista al aislamiento social impuesto por las autoridades nacionales.

Que, la Resolución 04/2020 del Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) que establece la facultad institucional de proseguir las actividades académicas en la modalidad de educación virtual.

Que, se encuentra vigente el Plan de Contingencia de la Universidad Autónoma de Encarnación ante la Suspensión de clases Presenciales en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19.

Que, el segundo periodo de clases, agosto a diciembre de 2020, seguirá en modalidad virtual, con excepcionales actividades académicas presenciales, de acuerdo a los protocolos sanitarios institucionales y del CONES.

Por lo tanto, **EL CONSEJO SUPERIOR DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, en uso de sus atribuciones;**

R E S U E L V E :

1º.- APROBAR la **Ampliación de Normativas Académicas para el Trabajo a Distancia en el marco del Plan de Contingencia Académica COVID-19 para el Segundo Periodo 2020.**

2º.- COMUNICAR, registrar, notificar y archivar.

Helmut Rubén Schaefer Báez
Vicepresidente

Nadia Czeraniuk de Schaefer
Presidenta

CONSEJO SUPERIOR DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN

Kreusser c/ Honorio González – 071 205454 – www.unae.edu.py – rectorado@unae.edu.py

ANEXO

AMPLIACIÓN DE NORMATIVAS ACADÉMICAS PARA EL TRABAJO A DISTANCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA ACADÉMICA COVID-19 PARA EL SEGUNDO PERIODO 2020

Aprobada en el ART. 1º de la Resolución 06/20, que aprueba la Ampliación de Normativas Académicas para el Trabajo a Distancia en el marco del Plan de Contingencia Académica COVID-19 para el Segundo Periodo 2020.

1. El segundo periodo de clases, agosto a diciembre de 2020, seguirá en modalidad virtual, con excepcionales actividades académicas presenciales, de acuerdo a los protocolos sanitarios institucionales y del CONES.
2. En el Segundo periodo del año 2020, el CAMPUS VIRTUAL, está compuesto por la Plataforma Moodle (Sistema de Gestión de Aprendizaje) y Google for Education (Meet, herramienta para videoconferencias, cuentas de correo institucional, Google Docs, Google Form, Jamboard [pizarra virtual], entre otros).
3. Se establecen dos mecanismos de planificación docente:
   - **El Plan Semestral**, Segundo Periodo 2020 (formato adaptado a la modalidad virtual). El Plan semestral debe estar disponible en la plataforma y socializado en la primera sesión. Constituye el Programa de Estudio de la Asignatura, contiene la descripción sesión por sesión, las actividades de Extensión e Investigación como los trabajos asignados por cada mes; y la
   - **Guía de Sesión de Clase**.
4. Las actividades de Extensión e Investigación se desarrollan en el formulario especial para ambos efectos. Asimismo, debe constar en la plataforma.
5. El sistema de trabajo académico se encuentra descripto en el Protocolo de Normalización de clases en la Plataforma Moodle para el segundo periodo.
6. Los recursos organizativos de la materia en la plataforma son los siguientes:
   - Programa de la materia (Plan semestral 2do periodo 2020)
   - Foro de Consulta de la materia
   - Chat oficial de la materia
   - Glosario de la materia.
   - Bibliografía General Básica
7. Las sesiones de clase (horario establecido para cada asignatura), son sincrónicas, tanto el profesor como los alumnos estarán conectados virtualmente durante el tiempo asignado en los horarios. La conexión sincrónica no se refiere exclusivamente a la videoconferencia, sino a todas las actividades didácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje, realizadas en la plataforma. Inicio-desarrollo-fijación-evaluación. Cómo proceso didáctico básico. **Estas actividades con sus horarios, serán verificadas a través de la bitácora con fines administrativos.**
8. Las actividades asincrónicas, espacio de trabajo en plataforma realizado en diferentes horarios, se asignan para el trabajo autónomo del estudiante, con fechas y consignas claras para su realización. **(Se solicita un trabajo mensual, cuyos resultados de evaluación deben estar cargados en el sistema UNIVER** (notas.unae.edu.py) **hasta el día 30 de cada mes.**

AMPLIACIÓN DE NORMATIVAS ACADÉMICAS PARA EL TRABAJO A DISTANCIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA ACADÉMICA COVID-19 PARA EL SEGUNDO PERIODO 2020

Aprobada en el ART. 1º de la Resolución 06/20, que aprueba la Ampliación de Normativas Académicas para el Trabajo a Distancia en el marco del Plan de Contingencia Académica COVID-19 para el Segundo Periodo 2020.

9. Las actividades pedagógicas de cada sesión serán establecidas en la Guía de Sesión de Clase. Estas se desarrollan durante la sesión. Debe estar disponible anticipadamente y hasta 6 horas antes de cada sesión. Socializada en la plataforma antes del inicio de cada sesión.

10. Se encuentra vigente la resolución Nº 05/2020 del Consejo Superior de Gobierno, donde se establecen las Normativas Institucionales para Docentes y Estudiantes en Educación Virtual.

11. Las comunicaciones entre docente y estudiantes se realizar a través del chat oficial de la materia en la plataforma. Se solicita, sin embargo, tener siempre un medio de comunicación secundario (grupos de WhatsApp, correo institucional) ante una dificultad de contacto con los estudiantes.

12. Respecto a las evaluaciones parciales y finales, éstas podrán ser orales o escritas. Según lo establecido en los protocolos para profesores y estudiantes aprobados.

13. Las evaluaciones escritas serán realizadas mediante la actividad "Examen" de la plataforma Moodle.

14. Podrán realizarse actividades de evaluación presenciales, exámenes, defensa de proyecto, trabajos finales de grado, etc. de acuerdo a las carreras contempladas y al protocolo del CONES ante el COVID-19 para Instituciones de Educación Superior.

15. Se solicita seguir el Protocolo de Normalización de Clases en Plataforma Moodle en todos los aspectos y especialmente en cuanto a la organización de su asignatura, recursos, actividades, grabación de clases, bibliografía, etc.. Ya que se contempla que los estudiantes podrán necesitar volver a recurrir a las grabaciones o actividades en forma asincrónica, siempre garantizando el seguimiento de la asignatura.

16. Recuerde que es a través de las actividades, y sus horarios registrados en plataforma MOODLE, como se realizará el control del trabajo docente para fines administrativos.

17. El trabajo eficiente de cada docente debe conducir a la participación de los estudiantes y a la nula deserción. En casos necesarios, cuando el estudiante se halle limitado en su posibilidad de acceso, utilice otras vías de contacto, solicite colaboración de los compañeros. Agotemos las instancias para que ningún estudiante quede sin poder participar y cursar la carrera.

18. No dude en solicitar ayuda u orientación al Decanato, Dirección, Dirección Académica, Secretaría General o Rectorado.